



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000637-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215240397 - 2]

VISTO: El expediente N°215240397-1 (Memorando N°000071-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 06-02-2024, sobre encargatura de puesto de Dirección de la I.E.INICIAL N°343 "León Tolstoi" del distrito de Mórrope, en un total de 10 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de éste, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", aprobada por D.S. N°004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, según Resolución Viceministerial N°081-2023 MINEDU de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve en su **Artículo 2.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", la misma que en su numeral **7. DE LAS VACACIONES; 7.1 Disposiciones generales, 7.1.3.** El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional;

Que, la Profesora Ylda Carlos Mora, mediante expediente N°4803980-0 de fecha 23-10-2023, solicita resolución directoral de encargatura de puesto de dirección de la I.E.INICIAL N°343 "León Tolstoi" del distrito de Mórrope, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de noviembre del 2023, Código de Plaza N°021871218817, vacante por período vacacional de la Profesora Miriam Irene Bances Izquierdo, según consta en la papeleta de vacaciones;

Que, mediante Informe N°000005-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-AFB, de fecha 23-01-2024, el Responsable del sistema NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa sobre encargatura de puesto de Dirección de la I.E.INICIAL N°343 "León Tolstoi" del distrito de Mórrope, a la Profesora **YLDA CARLOS MORA**, en vía de regularización a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2023, Código de Plaza N°021871218817, con motivo de vacante por período vacacional de la Profesora Miriam Irene Bances Izquierdo, según consta en la papeleta de vacaciones;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo ENCARGANDO el puesto de Dirección de la I.E.INICIAL N°343 "León Tolstoi" del distrito de Mórrope, a la Profesora **YLDA CARLOS MORA**, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2023, Código de Plaza N°021871218817, con motivo de vacante por período



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000637-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215240397 - 2]

vacacional de la Profesora Miriam Irene Bances Izquierdo, según consta en la papeleta de vacaciones de la profesora antes mencionada, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución directoral, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre hasta 30 de noviembre del 2023, **EL PUESTO DE DIRECCIÓN** de la I.E.INICIAL N°343 "León Tolstoi" del distrito de Mórrope, a la Profesora **YLDA CARLOS MORA**, identificada con DNI. N°17591352, de la I.E.INICIAL N°343 "León Tolstoi" del distrito de Mórrope, vacante por período vacacional de la Profesora Miriam Irene Bances Izquierdo, según consta en la papeleta de vacaciones.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/02/2024 - 12:17:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-02-2024 / 12:27:34

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000637-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215240397 - 2]

21-02-2024 / 08:23:34

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
19-02-2024 / 14:53:52
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
21-02-2024 / 08:06:30